



MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 15 de mayo de 2025

DECRETO N° 074/25

VISTO: El contrato de locación de fecha 01 de marzo de 2024 entre Sr. Javier Edgardo Villegas, DNI N° 14.856.498 y el Sr. Intendente Municipal Dr. Ricardo Antonio Ramón Bianchini, DNI N° 16.254.794, el Sr. Secretario de Hacienda Cr. Gustavo Oscar Larovere, DNI N° 17.925.549 y el Sr. Secretario de Gobierno Cr. Carlos Alberto Andrés, DNI N° 21.890.888, en representación de la Municipalidad de Hernando;

Y CONSIDERANDO:

Que el objeto del mencionado contrato de locación es un inmueble ubicado en calle Esteban Piacenza N° 254 de la ciudad de Hernando, destinado a talleres culturales pertenecientes a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Hernando;

Que la cláusula tercera del contrato establece que el precio del alquiler será ajustado trimestralmente mediante acuerdo entre las partes, quienes deberán reunirse para convenir el incremento;

Que el precio de locación para el primer trimestre (desde marzo hasta mayo de 2024 inclusive) fue pactado en PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00);

Que mediante Decreto N° 089/24 de fecha 30 de mayo de 2024, se fijó el precio en PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000,00) para el trimestre junio-agosto de 2024; por Decreto N° 130/24 de fecha 15 de agosto de 2024, se fijó en PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) para el trimestre septiembre-noviembre de 2024; y por Decreto N° 168/24 de fecha 21 de noviembre de 2024, se estableció en PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00) para el trimestre diciembre de 2024 a febrero de 2025, inclusive;

Que el Sr. Javier Edgardo Villegas no se presentó oportunamente para acordar el precio correspondiente al trimestre marzo-mayo de 2025, motivo por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal continuó abonando, durante los meses de marzo y abril de 2025, el importe correspondiente al último valor acordado, a fin de no incurrir en mora en sus obligaciones;

Que posteriormente, el Sr. Villegas se presentó ante el Departamento Ejecutivo Municipal y se acordó mantener para dicho trimestre el precio de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00), por lo que corresponde instrumentar dicha decisión mediante el presente decreto.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°) ESTABLÉZCASE el precio del Contrato de Locación celebrado entre el Sr. Javier Edgardo Villegas, DNI N° 14.856.498, y el Sr. Intendente Municipal Dr. Ricardo Antonio Ramón Bianchini, DNI N° 16.254.794, el Sr. Secretario de Hacienda Cr. Gustavo Oscar Larovere, DNI N° 17.925.549, y el Sr. Secretario de Gobierno Cr. Carlos Alberto Andrés, DNI N° 21.890.888, en representación de la Municipalidad de Hernando, en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00), correspondiente al período comprendido entre marzo y mayo de 2025, inclusive, conforme a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°) NOTIFÍQUESE fehacientemente al Sr. Javier Edgardo Villegas en su domicilio, sito en calle Esteban Piacenza N° 254 de la ciudad de Hernando.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda

Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno

Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal

